



Municipalidad de Santa Rita

Departamento de Copán, Honduras C.A.

Teléfono: 656-7193/6567033

Munistarita2004@yahoo.com



ORDENANZA

Reunidos en el palacio municipal la Honorable Corporación Municipal, autoridades sanitarias, director municipal de Justicia, en sesión extraordinaria celebrada el día martes 21 de abril del año 2020

CONSIDERANDO: ante la emergencia Nacional del COVID-19, siendo una enfermedad fácilmente contagiosa ya presente en el país y de acuerdo a las recomendaciones por la Autoridad Sanitaria Nacional.

PORTANTO, La Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades que le confiere la LEY y amparados en el ARTÍCULO 65, 66 y 67 de la Ley de Municipalidades **ORDENA**

1. las ferreterías y demás comercios autorizados a laborar por el SINAGER, deben obligatoriamente operar bajo estas **normativas**:
 - Deben contar y hacer uso del termómetro digital infrarrojo. (en caso de encontrarse con un caso sospechoso, no se atenderá y se denunciará con las autoridades de salud).
 - Uso de mascarillas y Guantes (empleados y clientes).
 - Desinfección de manos y pies.
 - Guardar la distancia dada por las autoridades sanitarias a través de SINAGER.
 - No ir acompañado por un menor u otra persona

Estas normativas deberán ser exhibidas en un lugar visible dentro del negocio, la desobediencia a esta permitirá sanciones.

2. Cierre total de los negocios de Santa Rita de Copán, a excepción de los que han sido autorizados por instrucciones del SINAGER
Se prohíbe: ventas a domicilio
Restaurantes, comedores, casetas y otros parecidos se prohíbe servicio de ventas para lleva.
3. Se prohíbe la circulación de moto taxis y transporte público.



Municipalidad de Santa Rita

Departamento de Copán, Honduras C.A.

Teléfono: 656-7193/6567033

Munistarita2004@yahoo.com



Esta **ORDENAZA** es de cumplimiento inmediato, de no acatarse estas disposiciones estos negocios serán sancionados conforme a **LEY**.

Cualquier medida y disposición que se tome es para beneficio de la población.

Esta Ordenanza tendrá vigencia hasta nuevo aviso.

CUMPLASE

Dado en el Palacio Municipal de **Santa Rita** de Copán a los **veintidós** días del mes de abril del año **dos mil veinte**



Marlon Javier Aguirre
Director Municipal de Justicia